

**INFORME DE AUDITORIA
DE "ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE
PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA
ANOREXIA Y BULIMIA EN CANARIAS"
EJERCICIO 2022**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN CANARIAS** (en adelante **ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE**)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otras cuestiones

La ASOCIACIÓN GULL-LASEGUE, como entidad privada, obtiene una parte significativa de sus ingresos por medio de acuerdos y/o convenios con diversos Organismos Públicos y subvenciones públicas y privadas, lo que le permite realizar las actividades que constituyen su objeto social y mantener su estructura. Dado el carácter de la entidad, sería necesario que se mantenga el régimen de financiación, imprescindible para el sostenimiento de las actividades que realiza.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
Nº ROAC S0615



LUJAN AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 12/23/00478

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2023.



Fdo. M^a Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022			
Activo	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		21.499,66	26.992,03
I. Inmovilizado intangible	5	438,42	773,87
III. Inmovilizado material	5	21.061,24	26.218,16
B) ACTIVO CORRIENTE		210.365,75	173.260,99
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	0,00	944,07
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	210.365,75	172.316,92
TOTAL ACTIVO		231.865,41	200.253,02

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022			
Patrimonio Neto y Pasivo	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		216.994,88	182.685,96
A-1) Fondos propios	8	216.994,88	182.685,96
I. Dotación fundacional / Fondo social		233.073,06	233.073,06
1. Dotación fundacional / Fondo social		233.073,06	233.073,06
II. Reservas		-30.688,08	-29.744,01
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-20.643,09	-51.472,41
IV. Excedente del ejercicio	3	35.252,99	30.829,32
C) PASIVO CORRIENTE		14.870,53	17.567,06
III. Deudas a corto plazo	7	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	14.870,53	17.667,06
1. Proveedores		105,27	1.344,43
2. Otros acreedores		14.765,26	16.222,63
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		231.865,41	200.253,02

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022			
	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	11	300.962,87	252.598,68
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.		300.962,87	252.598,68
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	10	117.747,64	101.979,60
3. Gastos por ayudas y otros		-3.030,82	-2.316,66
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-3.030,82	-2.316,66
6. Aprovisionamientos	10	-433,07	-7.604,02
7. Otros ingresos de la actividad	10	29.347,03	15.074,40
8. Gastos de personal	10	-343.150,09	-282.653,02
9. Otros gastos de la actividad	10	-58.821,20	-40.533,53
10. Amortización del inmovilizado	6.3 y 10	-7.308,74	-5.718,70
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		35.313,52	30.826,86
16. Gastos financieros		-62,03	0,00
18. Diferencias de cambio	10	1,50	2,46
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-60,53	2,46
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		35.252,99	30.829,32
20. Impuestos sobre beneficios	9	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej.		35.252,99	30.829,32
C.1) Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
D) Variaciones de PN por ing. y gtos. imputados directamente al PN		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		-944,07	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO		34.308,92	30.829,32

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023.

- 1 ACTMIDAD DE LA ENTIDAD**
- 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTENGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**
- 6 ACTIVOS FINANCIEROS**
- 7 PASIVOS FINANCIEROS**
- 8 FONDOS PROPIOS**
- 9 SITUACIÓN FISCAL**
- 10 INGRESOS Y GASTOS**
- 11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 12 ACTMIDAD DE LA ENTIDAD**
- 13 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**
- 14 OTRA INFORMACIÓN**
- 15 HECHOS POSTERIORES**

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y EL TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS, en adelante (Asociación Gull-Lasègue) tiene por objeto “Apoyar a los familiares, ayudar a los/as afectados/as e informar a la sociedad (actuaciones de prevención, formación y sensibilización) sobre todo lo referente a los Trastornos de la Conducta Alimentaria”.

Es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Canario de Asociaciones bajo el número G1/S1/11032-99/GC, desde el 25 de junio de 1.999. Fue declarada Entidad de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de fecha 14 de octubre de 2011. La Medalla de Oro concedida por el Ayuntamiento de las Palmas en 2010 es otro de los logros de esta Asociación, además de la obtención de la Acreditación como Centro Sanitario.

La entidad tiene su domicilio social en la calle Antonio Manchado Viglietti, n.º 1, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, instalaciones cedidas por el Excmo. Cabildo de Las Palmas de Gran Canaria el 04 de diciembre de 2011. El código de identificación fiscal es el G-35566876.

Conforme al artículo segundo de sus Estatutos Sociales y su posterior modificación de fecha 7 de abril de 2014 en Asamblea General, la Asociación Gull-Lasègue, tiene como fines, así como actividad principal lo siguiente:

- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los enfermos con Anorexia y/o Bulimia y sus familiares.
- Procurar la mejora en la atención de la Anorexia y/o Bulimia, tanto en los aspectos médicos, psicológicos y sociales, tratando de motivar a sectores públicos y privados capaces de adoptar personal, material y medios organizativos para ello.
- Contribuir a la difusión de todos los aspectos relacionados con esta enfermedad, al objeto de sensibilizar a los profesionales de la salud, educación y servicios sociales en relación con el primero de los fines de esta Asociación.
- Fomentar el estudio sobre Anorexia y/o Bulimia, tanto en los aspectos médicos como en todos aquellos que rodean la vida del enfermo y sus familias.
- Contribuir a la promoción de las mujeres que, afectadas por estas patologías, se encuentran en desigualdad de condiciones para afrontar la vida, y fomentar de esta manera la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- En aras de responder a las necesidades que en la actualidad la sociedad demanda, esta asociación, asume la inclusión, entre sus fines, de la prestación de servicios sanitarios en el ámbito del tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria.
- Fomentar el desarrollo de la infancia y juventud desfavorecida a causa de la enfermedad, entre otras vías, a través de la realización de actividades y/o talleres dirigidos a este fin.

16 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de estos apartados se han obtenido a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se indican los principios contables y las normas más importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros:

16.1 IMAGEN FIEL

La Asociación ha adaptado las cuentas anuales al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación al P.G.C. de las entidades sin fines lucrativos, cuya fecha de entrada en vigor es para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. Acorde a la Disposición final primera de dicho Real Decreto, el ICAC publica Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, normativa que también asume la entidad.

En diciembre de 2016 se publica Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y en enero de 2021 se publica el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero. En ambos se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el RD 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre.

Las adjuntas cuentas anuales se han preparado y se presentan en conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en la Ley 16/2007 de 4 de Julio de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en Materia Contable para su Armonización Internacional cuya base es la normativa de la Unión Europea, y el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, sin perjuicio de la aplicación del resto de normas que son de aplicación.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

16.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las Cuentas Anuales de la Asociación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ningún principio contable que no se englobe dentro de los obligatorios.

16.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores han realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

La Asociación ha elaborado las cuentas anuales del presente ejercicio bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

16.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, la estructura del balance y cuenta de resultados se presentan, a efectos comparativos, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

16.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

16.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no realiza cambios de criterios contables en la valoración de sus activos y pasivos.

16.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En el presente ejercicio, con posterioridad a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, se ha procedido a regularizar una cantidad deudora sobre la cual se ha cambiado el criterio de su cobrabilidad.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



De acuerdo a la Norma de Valoración Nº24 de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables", se ha tratado dicha circunstancia como un cambio de criterio y por tanto se ha empleado para su subsanación el método retroactivo, calculando su efecto desde el ejercicio más antiguo para el que se dispone la información e imputándose directamente en el Patrimonio Neto los efectos en Cuenta de Resultados de ejercicios anteriores. Esta incidencia que ha afectado a la partida de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Activo del Balance produce un efecto en dicha partida de 944,07.- euros.

En aplicación a la normativa contable los mismos al proceder de ejercicios anteriores han sido imputados directamente al patrimonio neto; no habiendo considerado necesario la reexpresión de los estados financieros del ejercicio anterior, en atención al principio contable de importancia relativa, dada la escasa cuantía e incidencia en el patrimonio neto de la entidad.

17 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el presente ejercicio se produce un superávit de 35.252,99.- euros. La propuesta de aplicación de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	Importe 2022	Importe 2021
Base de reparto:		
▪ Excedente/Déficit del ejercicio:	+35.252,99.- euros	+30.829,32.- euros
Distribución:		
▪ A Fondo Social:	+35.252,99.- euros	+30.829,32.- euros

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por la Junta Directiva y dicha distribución del resultado está pendiente de la aprobación de la Asamblea General.

18 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

18.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La Asociación ha contabilizado como inmovilizado intangible todos aquellos bienes que, además de cumplir con la condición de activo, cumplen las condiciones de ser considerados inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora a su coste, ya sea este su precio de adquisición o su coste de producción, siendo los mismos amortizados de forma racional y sistemática en función de la vida útil de los mismos y de su valor residual.

Durante el ejercicio, los inmovilizados intangibles de la Asociación no se han visto afectados por deterioros que hayan generado pérdidas de valor.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



Los importes satisfechos por renovación, ampliación y mejoras son incorporados como mayor valor del bien, siempre que supongan un aumento en su capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil del bien, procediendo a dar de baja al bien sustituido.

La Asociación registra las amortizaciones de su inmovilizado intangible de forma sistemática y lineal, utilizando los coeficientes siguientes:

	2022	2021
Aplicaciones informáticas	33%	33%

La Asociación no dispone de ningún inmovilizado intangible sin vida útil definida.

18.2 INMOVILIZADO MATERIAL

La Asociación ha contabilizado como inmovilizado material todos aquellos bienes que, además de cumplir con la condición de activo, cumplen las condiciones de ser considerados inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora a su coste, ya sea este su precio de adquisición o su coste de producción, siendo los mismos amortizados de forma racional y sistemática en función de la vida útil de los mismos y de su valor residual.

Durante el ejercicio, los inmovilizados de la Asociación no se han visto afectados por deterioros que hayan generado pérdidas de valor.

Los importes satisfechos por renovación, ampliación y mejoras son incorporados como mayor valor del bien, siempre que supongan un aumento en su capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil del bien, procediendo a dar de baja al bien sustituido.

La Asociación registra las amortizaciones de su inmovilizado de forma sistemática y lineal, utilizando los coeficientes siguientes:

	2022	2021
Otras instalaciones	10%	10%
Mobiliario	10%	10%
Equipos proceso información	25%	25%

18.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes

instrumentos financieros:

4.2.1) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los **ACTIVOS FINANCIEROS** que posee la Asociación, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

○ Activos financieros a coste amortizado:

En esta categoría se registran:

- a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.2.1) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los *PASIVOS FINANCIEROS* que posee la Asociación, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,

- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

18.4 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 20% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por las que se rigen.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

18.5 INGRESOS Y GASTOS

La entidad reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



con los clientes. En ese momento la entidad valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la entidad realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la entidad cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La entidad determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume:
 - a. La prestación de servicios a medida que la sociedad las realiza.
- b) El producto o servicio que la empresa entrega al cliente mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN I



vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

18.6 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de importe y cancelación indeterminados, entendemos la impropiedad de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Entidad tendría que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro. Al cierre del ejercicio la Asociación no ha considerado la existencia de las mismas por lo que no han realizado provisión alguna.

18.7 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota 4.3 de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



19 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

19.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Los movimientos que se han producido se detallan en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo Inicial 2021	Entradas	Salidas	Saldo Final 2021 Saldo Inicial 2022	Entradas	Salidas	Saldo Final 2022
Aplic. Informáticas	0,00	1.016,50		1.016,50			1.016,50
Inst. Técnicas	5.900,00			5.900,00			5.900,00
Maquinaria	1.724,84			1.724,84			1.724,84
Otras instalaciones	27.480,99			27.480,99			27.480,99
Mobiliario	16.923,54	1.093,55		18.017,09	1.415,07		19.432,16
Equipo proceso información	12.255,51	8.065,23		20.320,74	203,30		20.524,04
Otros elementos de inmovilizado	0,00			0,00	198,00		198,00
TOTAL	64.284,88	10.175,28	0,00	74.460,16	1.816,37	0,00	76.276,53

19.2 AMORTIZACIONES

Los movimientos que se han producido relacionados con la amortización en el ejercicio son los siguientes:

Amortización	Saldo Inicial 2021	Entradas	Salidas	Saldo Final 2021 Saldo Inicial 2022	Entradas	Salidas	Saldo Final 2022
Aplic. Informáticas	0,00	242,63		242,63	335,45		578,08
Inst. Técnicas	826,00	590,00		1.416,00	590,00		2.006,00
Maquinaria	800,50	172,48		972,98	172,48		1.145,46
Otras instalaciones	19.313,39	2.579,80		21.893,19	2.579,80		24.472,99
Mobiliario	9.987,93	1.580,20		11.568,13	1.660,83		13.228,96
Equipos proceso información	10.821,61	553,59		11.375,20	1.956,29		13.331,49
Otros elementos de inmovilizado	0,00			0,00	13,89		13,89
Totales	41.749,43	5.718,70	0,00	47.468,13	7.308,74	0,00	54.776,87

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



--	--	--	--	--	--	--	--

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 5.718,70.- euros para el 2021 y de 7.308,74. - euros para el 2022.

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- La Asociación ubica sus instalaciones en unas dependencias en el Centro Socio Sanitario de Nuestra Señora de Fátima cedidas gratuitamente por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, el 4 de diciembre de 2012.
- Los activos inmovilizados se hallan cubiertos por una póliza de seguros.

20 ACTIVOS FINANCIEROS.

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las cuentas del epígrafe "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes" al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Conceptos	2022	2021
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	210.365,75	172.316,92
TOTALES	210.365,75	172.316,92

21 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.163,82	6.596,72
Total					1.163,82	6.596,72

Las partidas de "Pasivos financieros a coste amortizado" se componen de la siguiente manera:

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



Concepto	2022	2021
Acreedores comer. y otras cuentas a pagar	1.163,82	6.596,72
TOTALES	1.163,82	6.596,72

Los pasivos financieros reflejados en el Balance tienen un vencimiento inferior a un año.

22 FONDOS PROPIOS.

El Fondo Social de la Asociación recoge el importe de las aportaciones realizadas a la misma y de los excedentes negativos y/o positivos que se han ido originando a lo largo de los distintos ejercicios.

Los movimientos que durante los ejercicios 2021 y 2022 se producen en los fondos propios de la entidad son los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	233.073,06			233.073,06
Reservas	-29.744,01	-944,07		-30.688,08
Resultados Ejercicios Ant.	-51.472,41	30.829,32		-20.643,09
Pérdidas y Ganancias 2021	30.829,32		30.829,32	
Pérdidas y Ganancias 2022		35.252,99		35.252,99
Total	182.685,96	65.138,24	30.829,32	216.994,88

23 SITUACIÓN FISCAL

23.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad establece el impuesto de sociedades sobre la base de su beneficio contable ajustado por aquellos conceptos que sean necesarios para llegar a la base imponible y tributable bajo los términos exigibles por el R.D.L. 4/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La entidad ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial de entidades sin fin de lucro regulado por la Ley 49/2002.

Al 31 de diciembre de 2022 la Asociación tiene pendientes de inspección por parte de la Administración Tributaria los cuatros años no prescritos.

Se aplicará sobre aquellas partidas que no afecten directamente a la actividad fundacional. Según el Art.7 de la Ley 49/2002 se considera que una explotación económica tiene un carácter auxiliar cuando el importe neto de la cifra de negocios no excede del 20% de los ingresos totales de la Asociación.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



24 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos 2022	Gastos 2021
Aprovisionamientos	433,07	7.604,02
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Otras materias consumibles		169,16
Trabajos realizados por otras empresas	433,07	7.434,86
Gastos de personal	343.150,09	282.653,02
Sueldos	265.754,24	213.213,29
Cargas sociales	77.395,85	69.439,73
Otros gastos de explotación	61.852,02	42.850,08
Reparaciones y Conservación	97,52	98,99
Servicios Profesionales Independientes	15.907,83	14.425,39
Primas de Seguros	1.481,33	1.649,89
Servicios Bancarios y Similares	1.326,65	1.375,57
Publicidad	1.194,14	1.257,38
Suministros	38.751,66	21.726,31
Otros Tributos	62,07	
Reintegro Subv., Donac.Leg.Rec.	3.030,82	
Amortización Inmovilizado	7.308,74	5.718,70
Gastos financieros	62,03	
Total...	412.805,95	338.825,82

Partida	Ingresos 2022	Ingresos 2021
Cuota de usuarios y afiliados	117.747,54	101.979,60
Cuota de usuarios	90.815,00	69.152,50
Cuota de afiliados	26.932,54	32.827,10
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	29.347,03	15.074,40
Venta de bienes		
Prestación de servicios	29.347,03	15.074,40
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y de gestión corriente		
Diferencias positivas de cambio	1,50	2,46
Total...	147.096,07	117.056,46

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



25 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Prácticamente la totalidad de las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia de la entidad y se contabilizan en la Cuenta de Resultados en tanto en cuanto se encuentren afectas a la explotación. Aquellas subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce su depreciación efectiva. Todas las subvenciones y donaciones recibidas han sido afectadas a la actividad propia de la entidad, por lo que no cabe la distinción entre actividad propia o mercantil.

Entidad concedente	Destino	Importe concedido	Concedida ej. anteriores imputada a resultado 2022	Traspasos pendientes para 2023	Total 2022
Fundación Caja Canarias	Proyecto ApreciARTE. Proyecto de intervención psicosocial y creación artística.	11.097,00			11.097,00
Fundación DISA	Proyecto Avance: Sensibilización y conocimiento de TCA en profesionales de la isla de GC	29.005,82			29.005,82
Ayto. LPGC			365,08		365,08
SCS Gobierno Canarias	Proyecto Tto. Integral a personas afectadas por TCA y sus familias.	100.000,00			100.000,00
Cabildo GC	Proyecto Centro de Día y Comedor Terapéutico para personas afectadas por TCA.	60.000,00			60.000,00
Caixabank	Apoyo al tratamiento de personas afectadas por TCA en situación de vulnerabilidad social	8.000,00			8.000,00
SCE Gobierno Canarias	Conciénciate: Tto Integral a personas afectadas por TCA.	45.361,80			45.361,80
Ayto. LPGC	Previene y accede. Servicio de Atención Social para TCA.	8.739,03		566,41	8.172,62
Gobierno de Canarias	Ayuda económica 2022 para gastos generales de la Asociación.	4.752,05			4.752,05
Cabildo GC	Con apoyo sí funciona. Proyecto para el mantenimiento de la Sede	2.000,00			2.000,00

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



	Social de la Asociación.				
Totales		268.955,70	365,08	566,41	268.754,37

26 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

26.1 NÚMERO DE SOCIOS/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
246		246

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

- **Número total de beneficiarios/as:**
 - 380 personas.
 - 240 familiares.
 - 1.216 personas actividades de prevención.

• **Clases de beneficiarios:**

- **Beneficiarios/as directos/as:** Entre los que distinguimos entre personas afectadas y familiares que han contactado con la Asociación para solicitar información, acuden o han acudido (380 personas aproximadamente); personas asistentes a las charlas y talleres de sensibilización (2.973) y beneficiarios/as de otras actividades de divulgación (105 profesionales de diversa formación en jornada de puertas abiertas; 48 asistentes a la presentación de la obra Kintsukuroi; participantes en actividad de sorteos 679, entre otras).
- **Beneficiarios/as indirectos/as:** no es posible cuantificarlos, dado el amplio abanico de personas a las que abarca, entre las que se encuentran los familiares y allegados de los beneficiarios directos, otros profesionales de diversas entidades públicas y privadas, destinatarios/as de las publicaciones en las redes sociales de la entidad y en los medios de comunicación, así como las actividades de divulgación y reivindicación que se han llevado a cabo. Se estima alrededor de 6.500 personas.

• **Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:**

Cualquier persona que se haya beneficiado de manera directa o indirecta de cualquiera de las actividades, recursos y/o servicios que la Asociación ofrece, ya sea información, asesoramiento y orientación, tratamiento, prevención, etc.

• **Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:**

Los/as beneficiarios/as reciben atención psicológica, nutricional y social. La atención prestada a los beneficiarios/as es integral, específica y multidisciplinar.

- La atención social es el primer paso para acceder a la asociación, en ella se proporciona información sobre la actividad que desarrolla la asociación y sobre los propios TCA. Posteriormente, si la persona lo requiere y/o desea, se podrá establecer atención social de diversa índole: información recursos, formativa, laboral, ocupacional, de ocio y tiempo libre, gestión y acompañamiento, etc.

- Atención psicológica individual a las personas afectadas es el primer eslabón en la línea de acceso a la asociación, cuando tiene lugar la primera valoración para posteriormente iniciar el tratamiento. Al igual que la atención nutricional individual, se realizan mediante sesiones individuales de aproximadamente, entre media y una hora de duración, acordadas con frecuencia semanal, aunque la misma puede variar en función de las necesidades de cada caso y la evolución de los mismos, según el criterio de los especialistas. El psicólogo se comunica y actúa coordinadamente con el resto de los profesionales por si el caso requiere de otro tipo de actuación, recurso y/o servicio (atención social, profesionales externos, otros recursos específicos, etc.)
- Atención complementaria: todos los talleres y/o actividades terapéuticas desarrolladas tanto en la sede de Gull Lasègue como en el exterior, en el caso de las salidas terapéuticas. Dichos talleres son un recurso terapéutico adicional que el/la psicólogo/a de referencia propone al/a paciente cuando sea necesario.
- Atención en centro de día: las personas que acuden a este recurso, además de las atenciones anteriores, reciben manutención, sistema de supervisión, control, servicio y atención de enfermería.

26.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

• Identificación de la actividad

- Denominación: Apoyar a los familiares, atender a los/as afectados/as e informar a la población sobre todo lo que se refiere a los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Servicios comprendidos:
 - Servicio de atención integral a personas afectadas de TCA (información y orientación, tratamiento ambulatorio, centro de día, actividades terapéuticas)
 - Servicio de atención integral a familiares de personas afectadas de TCA (información, orientación, grupos de apoyo, terapia familiar)
 - Acciones de difusión, sensibilización, prevención, investigación.
- Breve descripción de la actividad:

Las actividades desarrolladas en la entidad buscan la consecución de los fines que la misma tiene estipulados y son las siguientes:

A) Actividades de información, asesoramiento y orientación.

- Atención presencial, telemática y telefónica.
- Entrevistas de acogida.
- Entrevistas de valoración.
- Contacto telefónico con otras entidades.
- Derivación y seguimiento de casos.
- Realización de estudios económicos.
- Asesoramiento familiar.
- Asesoramiento y orientación formativa y laboral.
- Asesoramiento de ocio y tiempo libre.
- Asesoramiento, búsqueda e información sobre recursos sociales.
- Analizar las convocatorias de subvenciones y ayudas económicas, tanto públicas como privadas.
- Elaborar la documentación necesaria para el acceso a las convocatorias públicas y privadas.
- Diseño y presentación de proyectos sociales.
- Ejecución de proyectos sociales.
- Justificar la ejecución de los proyectos sociales.
- Contacto con las entidades públicas y privadas.
- Búsqueda de empresas colaboradoras.
- Intervenciones en medios de comunicación

A) Actividades de coordinación.

- Reuniones de coordinación de Equipo Terapéutico.
- Reuniones de Junta Directiva.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



- Reuniones de Junta Directiva y Equipo Terapéutico.
 - Coordinación con los profesionales de otros recursos públicos y privados.
- A) Actividades de tratamiento.
- Tratamiento psicológico individual.
 - Tratamiento nutricional individual.
 - Atención social.
 - Atención de enfermería.
 - Centro de día y Comedor Terapéutico.
 - Salidas Terapéuticas.
 - Terapias y talleres dirigidos a las personas afectadas por TCA: Taller de Imagen Corporal y Autoestima, Taller Manejo de Emociones, Terapia de Grupo, Taller Técnicas de Relajación, Taller Aprende a Pensar, Taller Calidad de Vida, Taller Social, Taller de Nutrición, Taller de Arteterapia y Taller de Teatro.
 - Terapias y talleres dirigidos a los familiares de personas afectadas por TCA: Taller Grupo Cero, Taller de Asesoramiento Familiar, Taller de Nutrición, Terapia familiar.
- A) Actividades de prevención y sensibilización.
- Talleres y charlas preventivas en el ámbito educativo y otros recursos sociales que intervienen con jóvenes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Acciones de información y difusión en recursos destinados a la población joven de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Preparación, grabación y difusión en redes de un vídeo sobre los TCA y la Asociación para permitir el conocimiento de los TCA a la sociedad en general.
 - Acto en la sede social por el día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
 - Intervenciones en distintos medios de comunicación; prensa, radio, televisión.
- A) Actividades benéficas (suspendidas por COVID-19)
- Bingo benéfico y cena benéfica.
 - Concierto Diapasón y Nuez por la Orquesta Universitaria Maestro Valle, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Concierto Solidario de Navidad de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y Fundación DISA.

26.3 RESULTADOS OBTENIDOS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Los resultados obtenidos con la realización de las diferentes actividades han sido muy positivos, logrando la consecución de los objetivos de la Asociación Gull Lasègue.

- N.º de personas atendidas en el Servicio de Tratamiento Ambulatorio: 170
- N.º de personas atendidas en el Centro de Día: 93
- N.º de familiares atendidos: 240 nuevos familiares en 2022.
- N.º de solicitudes de información y tratamiento telefónicas: 323
- N.º de solicitudes de información y tratamiento presenciales: 23
- N.º de solicitudes de información y tratamiento a través de email y redes sociales: 34
- N.º de entrevistas de acogida: 170
- N.º de valoraciones psicológicas: 210
- N.º de entrevistas de valoración social: 33
- N.º de estudios económicos: 29
- N.º de atenciones nutricionales: 2.238
- N.º de atenciones psicológicas: 3.491
- N.º de atenciones sociales: 708
- N.º de sesiones de talleres terapéuticos: 2 sesiones diarias de hora y media.
- N.º de talleres para familiares: 25 sesiones (6 grupo cero, 10 de asesoramientos y 8 de nutrición)
- N.º de reuniones de equipo: 45.
- N.º de recursos en los que se ha realizado actividades de prevención: 25
- N.º asistentes a actividades de prevención: 2.973; de los cuales 2.169 en la isla de Gran Canaria y 804 en la isla de Fuerteventura.
- N.º de intervenciones en medios de comunicación: 3 en televisión, 16 en radio, 8 en prensa.
- N.º de asistentes II Jornadas Puertas Abiertas: 105

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022

G-35566876

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



- N.º de asistentes Obra Kintsukuroi: 148
- N.º de alumnos en prácticas: 6
- N.º de personas adquieren números de sorteo: 679

Teniendo en cuenta que las actividades realizadas y por tanto los resultados obtenidos están en directa relación y consonancia con los fines que persigue la entidad, se considera que el grado del cumplimiento de los mismos es alto, siendo los siguientes:

1. Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los/as enfermos/as con Anorexia y/o Bulimia, y la de sus familiares
2. Procurar la mejora de la atención de la Anorexia y/o Bulimia, tanto en los aspectos médicos, psicológicos y sociales, tratando de motivar a sectores públicos y privados capaces de adoptar personal, material y medios organizativos para ello.
3. Contribuir a la difusión de todos los aspectos relacionados con esta enfermedad, al objeto de sensibilizar a los/as profesionales de la salud, educación y servicios sociales en relación con el primero de los fines de esta Asociación.
4. Fomentar el estudio sobre la Anorexia y/o Bulimia, tanto en los aspectos médicos como en todos aquellos que rodean la vida del/a enfermo/a, y la de sus familias.
5. Contribuir a la promoción de las mujeres que, afectadas por estas patologías, se encuentran en desigualdad de condiciones para afrontar la vida, y fomentar de esta manera la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
6. En aras de responder a las necesidades que en la actualidad la sociedad demanda, esta Asociación asume la inclusión, entre sus fines, de la prestación de servicios sanitarios en el ámbito del tratamiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
7. Fomentar el desarrollo de la infancia y juventud desfavorecida a causa de la enfermedad, entre otras vías, a través de la realización de actividades y/o talleres dirigidos a este fin.

26.4 EQUIPAMIENTO

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Lavaplatos Electrobar FATS 160	C/Antonio Manchado Viglietti
Varios	Otras instalaciones propias de una cocina industrial	C/Antonio Manchado Viglietti
8, 5, 1	Equipos informáticos (ordenador, impresoras, fotocopiadoras)	C/Antonio Manchado Viglietti
Varios	Equipamiento del centro de día tales como mobiliario necesario para el comedor terapéutico, sala de descanso y/o sala de talleres	C/Antonio Manchado Viglietti
Varios	Báscula, camilla, material propio de enfermería; tensiómetro, medidos de glucemia, material para inyectar, medicación intravenosa...)	C/Antonio Manchado Viglietti
1, 2, 1	Proyector, portátil, mando proyector...	C/Antonio Manchado Viglietti
Varios	Mobiliario propio de 8 despachos (mesas, sillas, muebles para archivar, estanterías...)	C/Antonio Manchado Viglietti

26.5 RECURSOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN:

Los recursos humanos aplicados, agrupados por categorías profesionales, distinguiendo entre personal asalariado, personal con contratos de servicios y personal voluntario empleado para el desempeño de las anteriores actividades ha sido el siguiente:

A. Personal asalariado fijo:

PERSONAL FIJO		
NÚMERO MEDIO	TIPO CONTRATO	CATEGORÍAS O CUALIFICACIONES PROFESIONALES
9,938	289	COTIZACIÓN 1 EPÍGRAFE 91332
	289	COTIZACIÓN 2 EPÍGRAFE 91332
	289	COTIZACIÓN 8 EPÍGRAFE 91332
	289	COTIZACIÓN 10 EPÍGRAFE 91332
	189	COTIZACIÓN 2 EPÍGRAFE 91332

B. Personal asalariado no fijo:

PERSONAL NO FIJO		
NÚMERO MEDIO	TIPO CONTRATO	CATEGORÍAS O CUALIFICACIONES PROFESIONALES
2,847	502	COTIZACIÓN 8 EPÍGRAFE 91332
	502	COTIZACIÓN 1 EPÍGRAFE 91332
	502	COTIZACIÓN 2 EPÍGRAFE 91332
	510	COTIZACION 2 EPIGRAFE 91332

C. Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios:

Número medio	Tipos de contrato	Categorías o cualificaciones profesionales

D. Voluntarios/as:

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



Número medio	Actividades en las que participan
4	<p>Informático que apoya en el mantenimiento de los equipos informáticos y la red.</p> <p>Diseñador gráfico que realiza diseño de cartelería, dípticos, trípticos, etc.</p> <p>Persona recuperada de TCA. Intervención en medios de comunicación, charlas, etc.</p> <p>Trabajadora social.</p>

E. Socios:

Incorporaciones durante el ejercicio 2022: 138
Bajas durante el ejercicio 2022: 159
Número total de socios: 405

F. Retribuciones de la Junta Directiva:

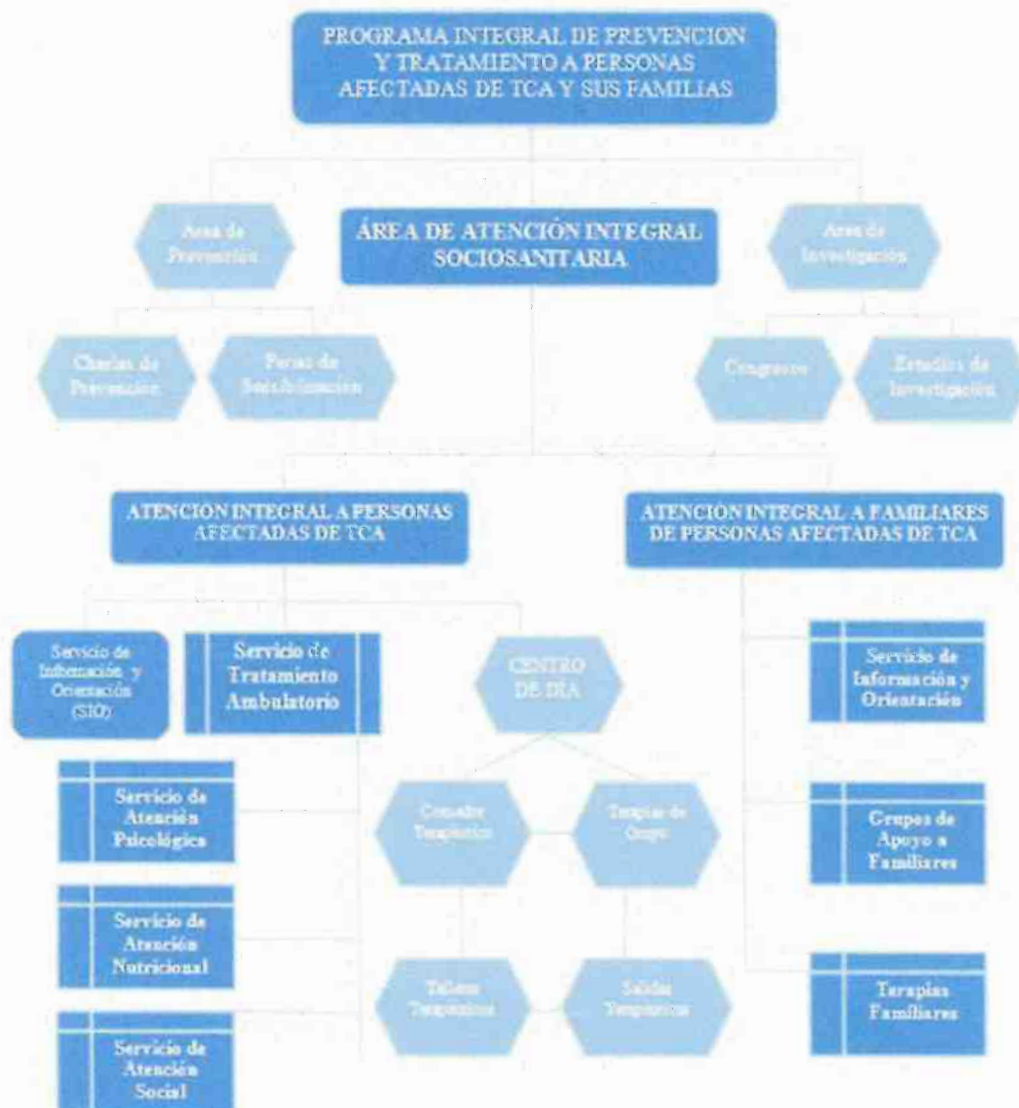
A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Nombre	Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe
JULIANA CASTELLANO PEREZ	Auxiliar administrativa		31.428,19 €
RAQUEL DE LOS DOLORES GARCIA GUTIERREZ	Trabajo social		17.067,14 €

26.6 ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



27 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

El activo de la Asociación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; esta la constituye la aportación en el momento de la constitución incrementada por los excedentes habidos en los distintos ejercicios.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN C



27.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE DESTINO DE RENTAS E INGRESOS.

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENDA A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
2021	30.829,32		336.506,81	367.336,13	330.788,11	330.788,11	330.788,11	
2022	35.252,99	944,07	409.773,63	444.082,55	402.404,36	402.404,36	402.404,36	

28 OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

Categoría	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Resto de personal cualificado	12,785	10,680
Total empleo medio	12,785	10,680

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información e la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y en base a la consulta 1 del BOICAC N.º 132/2022, sólo las entidades que elaboren la memoria en modelo normal deberán incluir de forma expresa en la memoria información sobre su periodo medio de pago a proveedores. Dado que la Asociación formula modelo abreviado de las mismas, no se incluye en las presentes Cuentas Anuales esta información.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2022
G-35566876
ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN (



29 HECHOS POSTERIORES.

No se ha detectado la existencia de hechos posteriores que afecten a la formulación de las Cuentas Anuales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Sofía del Cristo Caballero Lozano	Presidenta	
Manuel Sosa García de la Sola	Vicepresidente	
Miguel Suárez Rodríguez	Secretario	
María Dolores Suárez Sánchez	Tesorera	MARIA DOLORES SUAREZ SANCHEZ 528454001
Vanesa María Trujillo Rodríguez	Vocal	
Juliana Castellano Pérez	Vocal	
Iris García Rivero	Vocal	
Raquel de los Dolores García Gutiérrez	Vocal	 44723824